

MANUAL DE OPERACIÓN



NORMATECA INTERNA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

Considerar la integración de marcos normativos es de suma importancia, porque no solo regulan la actuación, sino que se convierten en un elemento primordial de la construcción de las actividades de la Administración Pública; es ese conjunto de leyes, normas y reglamentos que son aplicables a las funciones o actividades para que estas se realicen de manera armónica, sin incurrir en riesgos de tipo legal.








Asimismo, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria y los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil.

Ahora bien, una Normateca, es una herramienta para el registro, difusión, actualización, y consulta de todas las disposiciones Legales, reglamentarias y administrativas que regulan la operación y funcionamiento al interior.

Es por eso que resulta necesario e indispensable conocer el marco normativo; por tal motivo, el Manual de Operación, tiene como propósito establecer las políticas básicas para operar la Normateca Interna, así como el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente, para cumplir con la normatividad y legislación aplicable.

BASE NORMATIVA

Ordenamientos jurídicos administrativos que dan fundamento y regulan el establecimiento de la Normateca (de forma enunciativa, más no limitative):

-  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
-  Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
-  Ley General para la Mejora Regulatoria
-  Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
-  Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
-  Lineamientos para la Elaboración del Programas Operativo Anual de Mejora Regulatoria.
-  Demás disposiciones aplicables.

OBJETIVO

Dar a conocer al interior (servidores públicos) y a los usuarios de la página web de la Secretaría del Trabajo, la normatividad vigente; y en ese sentido contar con un marco normativo actualizado.

GLOSARIO

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Agenda Regulatoria: Propuesta de las regulaciones que los Sujetos Obligados pretenden expedir.

Análisis de Impacto Regulatorio: Documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o de reformas a las existentes.

Disposiciones: Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Ley: Es un precepto o conjunto de preceptos, dictados por la autoridad, mediante el cual se manda o prohíbe algo acordado por los órganos legislativos competentes

Lineamientos: Directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades.

Normateca Interna: al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que son aplicables a una dependencia.

Marco Normativo Interno: Conjunto de normas emitidas por la Secretaría del Trabajo a través de su titular o unidades administrativas.

Mejora Regulatoria: Es el proceso continuo de revisión y de posible reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

Reglamento: es el conjunto de normas administrativas subordinadas a la ley, obligatorias, generales e impersonales.

Secretaría: Secretaría del Trabajo.

Usuarios Internos: A los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo.

Usuarios Externos: A los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- I. El Manual de Operación de la Normateca es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la Secretaría.
- II. Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en la Normateca Interna de la Secretaría.
- III. La Secretaría del Trabajo, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones internas son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en la Normateca Interna de esta Secretaría.
- IV. La Normateca Interna, se pone en operación a través de la página oficial en el link: [h https://strabajo.edomex.gob.mx/mejora_regulatoria](https://strabajo.edomex.gob.mx/mejora_regulatoria), en la cual existirá un apartado especial denominado “Normateca”, siendo la Unidad de Planeación e Igualdad de Género la responsable de su operación.

V. La Normateca Interna tendrá la siguiente estructura:

<i>Tipo de disposición</i>	<i>Descripción</i>
<i>Constituciones</i>	<i>Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los ciudadanos.</i>
<i>Leyes</i>	<i>Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.</i>
<i>Códigos</i>	<i>Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.</i>
<i>Reglamentos</i>	<i>Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.</i>
<i>Manuales</i>	<i>Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.</i>
<i>Otros</i>	<i>Demás ordenamientos aplicables</i>

- VI. La integración de los archivos electrónicos de las disposiciones para su difusión en la Normateca Interna, estará a cargo de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, previa solicitud de las unidades administrativas de la Secretaría.
- VII. Los titulares de las áreas normativas serán los responsables de verificar que las disposiciones internas de su competencia, hayan sido publicadas en forma íntegra en la Normateca Interna y deberán revisarla periódicamente, a fin actualizar las disposiciones internas.
- VIII. La Subdirección de Información y Estadística de la la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, vigilará que se mantenga en funcionamiento el medio electrónico de la Normateca Interna.
- IX. Es responsabilidad de los titulares de las áreas normativas solicitantes, el contenido y clasificación normativa de los documentos que se publiquen en la Normateca Interna.
- X. La Normateca Interna podrá ser modificada en su estructura y contenido para mejorar su funcionamiento y presentación, conforme disposiciones vigentes en la materia.

- XI. Cualquier situación no prevista dentro de este Manual de Operación, será resuelta a través de la la Unidad de Planeación e Igualdad de Género.
- XII. Las modificaciones al presente Manual, así como los casos no previstos en el mismo, serán resueltas por la Unidad de Planeación e Igualdad de Género.
- XIII. El presente Manual de Operación de la Normateca Interna, entrará en vigor una vez publicado en el portal Web de la Secretaría del Trabajo.